



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM003072  
Gobierno de  
FOLIO TIANGUIS: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

19-octubre-2021

NOMBRE: VAZQUEZ QUEZADA ALFREDO  
 UBICACIÓN: LAS ROSAS  
 COLONIA: LA MICHAELITA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 2: LAS ROSAS  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS Y TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00      FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 55

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$475.00

DIAS AMPARADOS: 37

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE	09:00:49 a	A.	05:00:49 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE
MIERCOLES	SI	DE	09:00:49 a	A.	05:00:49 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	09:00:49 a	A.	05:00:49 p		DE
							A.

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

TALLERES  
COCINA  
SERVICIOS  
BAÑOS  
RECIBIDORESAcepto  
Vazquez Quezada Alfredo

C. BEATRIS EUGENIA DORTICEA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido constará infracción (vacío o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de combustible y parrilladas.
- El manejamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.